I Dlnego el dho pregonero corrio E pregono publica mente
en la dha audiencia este dho. E fue contado. Y pasado
del dho E plazo. por mjo dho mrdo y no obo quien
pujase. Dn Francisco cerezuela escribano y mayordomo
mayor dho y Dn Lopez y Francisco Gonzalez de vjd
y jnos femorzillo vezinos desta ciudad E
X Dlnego los dhos señores tenjente y Regidores diputados.
viendo q jnguna persona q pujase
estuviese presente lo mandaron pregonar y pregonaron
por voz del dho mjguel de camora pregonero en el
dho E plazo. por los dhos siete mrdos por los dhos plazos
y como mjll mrs y bentejuco ducados se rrejo cada
uno y con el dho E metido con la mejor postura
como en mayor se pusiese. por no aber quien mas
pujase con las dhas condiciones y leyes segun y de la
manera q de suso se contiene diziendo alvara. la dha
alcaldia E pronunciolegitimamente y el dho E plazo
q pormesticuadro q fue cabia y fue cabio en jnjesta
dho primero pregon y lo firmo dn nonbre testigos
Dlnego
Dlhaen
Herrera
(Albaztrilli)
(por esa)
Dn Francisco Gonzalez
Regidor